

RESOLUCIÓN MOTIVADA 76/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 056-RNPN-2017 presentada por el ciudadano [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] solicitando la siguiente información: *"Respuesta a petición efectuada a Junta Directiva del RNPN de fecha 16-03-17 relativa a dejar sin efecto traslado del suscrito al Centro de Atención Integral al Migrante. Recibida el 16/03/17"*. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Lic. Jaime Ernesto Ceron Siliezar, Secretario de la Junta Directiva del RNPN, habiendo recibido respuesta, por medio del memorando número 07-SJD-2017, de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete, en la que se adjunta la información solicitada.

-Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR la información existente que consiste en: Respuesta a petición efectuada a Junta Directiva del RNPN de fecha 16-03-17 relativa a dejar sin efecto traslado del suscrito al Centro de Atención Integral al Migrante. Recibida el 16/03/17.

Notifíquese,


Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

